

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS, PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO CONVOCATORIA 2021".

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA L1, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 2279 /

QUILLÓN, 05 MAY 2022

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Decreto Alcaldicio N°4.505, de fecha 17 de noviembre de 2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos programa de apoyo a familias para el autoconsumo año 2021;
3. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS, PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO CONVOCATORIA 2021"**;
4. Ficha Técnica N°071 de fecha 04 de mayo de 2022, para el gasto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS, PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO CONVOCATORIA 2021"**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°28/22 de fecha 19 de enero de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;



11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
14. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
16. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de implementar diversas tecnologías de producción de alimentos dirigidas a las 15 familias participantes del **"Programa Autoconsumo, apoyo a la seguridad alimentaria convocatoria 2021"**, financiado por convenio con el Ministerio de Desarrollo Social.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el siguiente llamado de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS, PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO CONVOCATORIA 2021"	\$5.369.700.-	Sra. Paula Stuardo Ulloa, Encargada de bodega municipal. Sra. Fabiola Estay Sepúlveda, encargada municipal Programa Autoconsumo. Sr. Diego Oróstica Oróstica, Técnico ejecutor Programa Autoconsumo. Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, secretario Municipal, ministro de fe.

2. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN:

-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO

